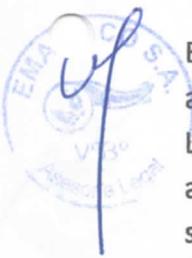


RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N ° 089 -2020-EMAPISCO S.A/G.G

Pisco, 02 de Octubre de 2020.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 132-2019-EMAPISCO S.A./GG, de fecha 11 de Diciembre de 2019 y el proveído de la Gerencia de Administración y finanzas, proponiendo el cambio del responsable de entregar la información de acceso público;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A., - EMAPISCO , es una empresa prestadora de servicios de saneamiento pública, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el decreto Legislativo N 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, mediante los cuales los servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 132-2019-EMAPISCO S.A/G.G, de fecha 11 de Diciembre de 2019, se designó al Gerente de Administración y finanzas como responsable de entregar la información de acceso público, según la ley 27806.

Que, según el Decreto supremo N°070-2013-PCM, que modifica el Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece; en lo que respecta al procedimiento de acceso a la información, será de aplicación a las empresas del Estado.

Que, igualmente se ha modificado el Artículo 3 del citado reglamento de la ley de Transparencia y acceso a la información pública, precisando las obligaciones que corresponden a la máxima autoridad de la Entidad:



(..)

b) Designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público.

d) Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia.

Que, estando a la propuesta efectuada por el Gerente de Administración y finanzas, y con la finalidad de dar cumplimiento de manera más eficiente al acceso a la información pública, tanto de terceros, y los requerimientos del Órgano de Control Institucional, así

como la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se haga más efectiva, se hace necesario proceder al cambio de los responsables designados.

Que, Estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A -EMAPISCO S.A, y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DEJAR SIN EFECTO** la Designación del Gerente de Administración y finanzas como responsable de entregar la información de acceso público.

Artículo Segundo. – **DEJAR SIN EFECTO** la Designación del Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia.

Artículo Tercero.- **DESIGNAR** al **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, como responsable de entregar la Información de acceso público, observando la Ley 27806, sus normas modificatorias y reglamentarias, para su cumplimiento.

Artículo Cuarto.- **DESIGNAR** al **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, observando la Ley 27806, sus modificatorias y reglamentarias, para su cumplimiento.

Artículo Quinto.- **NOTIFICAR** al funcionario designado, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

EMARISCO S.A.

Edgar Rolando Zamalloa Bendezi
GERENTE GENERAL